

**D. JUAN PÉREZ GUERRERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).**

**HACE SABER:** Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre actual, ha sido aprobado inicialmente el **PRESUPUESTO GENERAL** de esta Entidad Local para el **ejercicio 2017**, integrado por los del Ayuntamiento, OO.AA. “Patronato Deportivo Municipal”, los estados de previsión de ingresos y gastos, así como los programas de actuación, inversiones y financiación de las Empresas Municipales “Suelo y Vivienda de Lucena, S.A”, “Agencia de Innovación de Lucena, S.L.”, la Entidad Pública Empresarial “Aparcamientos Municipales de Lucena”, y Aguas de Lucena, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. De acuerdo con el citado artículo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE,**  
**(Fecha y firma electrónica)**